

## EDICTO

### ACTA MODIFICACIÓN CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA. CLAUSULA ADICIONAL.

Reunidos en el salón de pleno del Ayuntamiento de Badolatosa, en representación del Ayuntamiento de Badolatosa El Alcalde – Presidente D. Antonio Manuel González Graciano y los Concejales Doña Sandra García Garcia y D. Jose María Guerrero Rodas y en representación de los Delegados de Persona Laboral Doña Carmen Socorro Sánchez Ruiz y Doña Rocio Rivero Santos y en calidad de asesor de estas D. Francisco Rivero Santos, ACUERDAN:

Incluir en el convenio de personal laboral en vigor del Ayuntamiento de Badolatosa la siguiente clausula adicional:

Tras la publicación de la ley 32/2021 se acuerda en la mesa general de negociación la prórroga de doce mese a los contratos eventuales por necesidades del servicio o acumulación de tareas.

A su vez se acuerda dar traslado para su conocimiento y aprobación al pleno del Ayuntamiento de Badolatosa.

Badolatosa, 14 de noviembre de 2022

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QvD+Itu19imBFwFrRdt6Dw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	18/11/2022 13:23:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QvD+Itu19imBFwFrRdt6Dw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QvD+Itu19imBFwFrRdt6Dw==</a>		

